

POLÍTICA DE SALVAGUARDA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
PACTIO GESTIÓN SGIC, S.A. UNIPERSONAL

Pactio Gestión SGIIC, S.A. Unipersonal (en adelante, “Pactio”, la “Sociedad” o la “gestora”) dispone de mecanismos y medidas internas adecuadas y acordes con la normativa aplicable al depósito de instrumentos financieros y valores con objeto de asegurar, en la medida de lo posible, la debida protección de los activos de los clientes.

De esta forma, la Sociedad cumplirá con los siguientes requisitos:

- Mantendrá los registros y las cuentas que sean necesarios para que, en todo momento y sin demora, pueda distinguir los activos de un cliente de los activos de los demás clientes y de sus propios activos. Los valores propiedad del cliente se mantendrán en cuentas individualizadas a su nombre.
- Los registros y las cuentas garantizarán la exactitud de los datos que contengan y su correspondencia con los instrumentos financieros y los fondos de los clientes.
- En su caso, conciliará regularmente sus cuentas y registros internos con los de los terceros en cuyo poder obren los activos de sus clientes.
- Adoptará las medidas necesarias para garantizar: (i) que los instrumentos financieros de clientes depositados en un tercero se distingan de los que pertenezcan a Pactio y a dicho tercero y (ii) que los fondos de los clientes estén contabilizados por el depositario en una cuenta o cuentas distintas de aquéllas en las que se contabilizan los fondos pertenecientes a Pactio.
- Adoptará las medidas organizativas necesarias para minimizar el riesgo de pérdida o disminución del valor de los activos de los clientes, o de los derechos relacionados con aquéllos, como consecuencia de una mala utilización de los activos, fraude, administración deficiente, mantenimiento inadecuado de los registros o negligencia.

Si la utilización de cuentas globales (“cuentas ómnibus”), en las que las posiciones del cliente pueden aparecer registradas conjuntamente con otros, viene exigida por la operativa habitual de negociación por cuenta ajena de valores e instrumentos financieros en mercados extranjeros, Pactio podrá utilizarlas siempre que obtenga la autorización expresa del cliente. A tal efecto, Pactio deberá informar al cliente, con carácter previo, de los riesgos que asumirá el cliente, así como de la entidad y calidad crediticia de la entidad depositaria.

Pactio no podrá utilizar por cuenta propia ni efectuar operaciones de financiación de los valores de los clientes sin recabar la autorización expresa y fehaciente de los mismos y sin informarles de los posibles riesgos inherentes a la operativa planteada

Pactio, actúa con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica de los custodios, asegurándose de que sean entidades de reputación sólida en términos de experiencia y prestigio en el mercado.

CACEIS Bank Spain SAU es la entidad que asume la función de entidad depositaria. Puede obtener toda la información relativa al depositario y relación de subcustodios en el siguiente enlace: <https://www.caceis.com/es/quienes-somos/donde-encontrarnos/espana/>

Además, Pactio se encuentra adherida, en el ámbito de la prestación del servicio de gestión de carteras de inversión, al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN), fondo que tiene por finalidad ofrecer a los clientes de, entre otras, las sociedades gestoras de IIC en lo relativo a su actividad de gestión de carteras, cobertura de una indemnización en caso de que la sociedad gestora entre en una situación de concurso de acreedores o declaración de insolvencia. Puede obtener información adicional al respecto en www.fogain.com, así como en los datos de contacto del FOGAIN que figuran en dicha página web, así como en www.cnmv.es y en los datos de contacto de CNMV que figuran en esta última página.